

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO la resolución n° 1306/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por los alumnos del Departamento Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 - del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521).

Por ello,

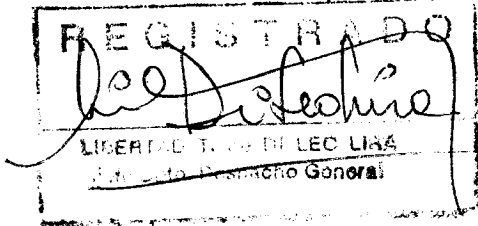
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba - en su resolución n° 1306/85, por un monto total de SEIS MIL QUINIENTOS AUSTRALLES (A 6.500-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a los alumnos del Departamento Sistemas, adjuntando copia de la presen-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

...///

te resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 84/86

sam